

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.986

LEY 1986

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1986

LEY 1986

Subvención a la Biblioteca de Mercedes.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO

DE BUENOS AIRES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Destínase la suma de dos mil pesos moneda nacional, en favor de la Biblioteca Pública de la ciudad de Mercedes, que está para instalarse.

ARTÍCULO 2°. Este gasto se imputará a esta Ley y se pagará de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 1986. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).